

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos** ha considerado la propuesta del Poder Ejecutivo Provincial, para que el **DR. LEONARDO PORTELA** ocupe el cargo de Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se encuadra en el Artículo 193° de la Constitución Provincial, que indica que los miembros del Superior Tribunal de Justicia serán designados en la forma establecida en los artículos 103° inc. 2 y 175° inc. 16 de la misma;

Que el citado artículo 175° inc. 16 dispone que es facultad del Poder Ejecutivo “Nombrar, con acuerdo del Senado, los miembros del Superior Tribunal de Justicia...”; mientras que el artículo 103° inc. 2 sostiene que son atribuciones exclusivas del Senado “Prestar o negar acuerdo al Poder Ejecutivo, en audiencia pública previa difusión del propuesto y de sus referencias personales para el nombramiento del Superior Tribunal de Justicia...”;

Que el Dr. Portela cumple con los requisitos establecidos en el artículo 188° de la Carta Magna para ser miembro del Superior Tribunal de Justicia; y que ha recibido ciento tres (103) adhesiones y ninguna objeción a su propuesta;

Que mediante Resolución fundada de fecha 14 de Marzo del corriente año, se dispuso que se han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 19° al 25° de la Ley 10.529 y en los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y se estableció fecha para la Audiencia Pública el día 21 de Marzo, facultando a la Secretaría de Cámara a realizar las comunicaciones pertinentes;

Que en el día de la fecha se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública y, que la exposición efectuada por el propuesto, ha resultado altamente satisfactoria para todos los integrantes de la Comisión;

Que por todo lo expuesto, esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja otorgar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial al Dr. Leonardo Portela para el cargo de Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, del Superior Tribunal de Justicia.-

POR ELLO:

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, al **Dr. LEONARDO PORTELA**, D.N.I. N° 23.017.145, clase 1972.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 21 de Marzo de 2023.-

En mi carácter de Secretario Adjunto de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, DOY FE que el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo que antecede ha sido consensuado y aprobado en reunión de comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos realizada el día 21 de marzo de 2023, constando con el asentimiento de los integrantes de la misma, Senadora Miranda y Senadores Amavet, Gay y Berthet de manera presencial y el Senador Genre Bert de manera virtual.-